



651

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO: 05001 31 10 005 2018-00722- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diciembre tres de dos mil veinte

Antes de darle curso a la solicitud de Desistimiento de las pretensiones de esta demanda efectuada por la mayoría de los interesados, demandante y algunos demandados, y teniendo en cuenta que la menor SARA ISABEL JARAMILLO GOMEZ está representada por la Curadora ad-litem doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ dado el conflicto de intereses que tiene con la demandante quien es su representante legal, dicha petición deberá ser coadyuvada por la aludida Curadora.

Posteriormente se dará trámite a lo solicitado

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
85. Fijado hoy - 4 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario